CONTRATO S.G. MINISTRO N° 369 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 43/2017

Entre el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **Consorcio SACEEM GRINOR**, domiciliado en Aviadores del Chaco N° 2050, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80096465-9, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO GABRIEL RADÍO AGUILAR**, con Cédula de Identidad N° 8.244.958, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 43/2017, en fecha 13 de marzo del 2017 como resultado del Llamado MOPC Nº 139/2015, "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de H°A° en varios Departamentos de la Región Oriental, 2da Tanda-Lote1" ID Nº 290.294. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711", adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.220/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 2050/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato Original y ampliar el plazo de ejecución inicial.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 43/17.
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y de la Supervisión de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 01, el monto del contrato sufre un incremento de Gs. **2.168.064.765** (Guaraníes: dos mil ciento sesenta y ocho millones sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido, que representa un aumento del **17,25%** respecto al monto del contrato original de **Gs. 12.571.176.123** (Guaraníes doce mil quinientos setenta y un millones ciento setenta y seis mil ciento veintitrés) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de Gs. **14.739.240.888** (Guaraníes: catorce mil setecientos treinta y nueve millones doscientos cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 01 modifica el plazo contractual vigente de fecha 01 de julio de 2019, ampliándolo en 126 días por mayor alcance de las obras y prorrogando en 150 días por demora en la entrega del proyecto ejecutivo ajustado, de lo que resulta la nueva fecha de finalización el **01 de abril de 2020.**

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 7,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2018.

S.E. Arnoldo Wiens Durksen, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
CONTRATANTE

Sr. Fernando Gabriel Radío Aguilar, Representante Legal
Consorcio **SACEEM GRINOR**
CONTRATISTA